

SINTAXIS

SUPLEMENTO

CAPITULO PRIMERO

De los modos y tiempos del verbo.

DEL INFINITIVO

SCIRE TUUM NIHIL EST

419. El infinitivo tiene la forma de un nombre indeclinable del género neutro, y puede alguna vez estar determinado por un adjetivo demostrativo ó posesivo; pero se diferencia del nombre en que denota tiempo y tiene el mismo régimen que el verbo en un modo personal.

Ejemplos : Tu saber no es nada, *scire tuum nihil est*. Faltar á nuestro deber, *deesse officio*.

PARENTES SUOS NON AMARE IMPIETAS EST

420. El infinitivo latino puede servir de sujeto ó predicado, y de complemento directo.

Ejemplos : Es un crimen no amar á los padres, *parentes suos non amare impietas est*. — Sabes vencer Anibal, pero no sabes aprovecharte de la victoria, *vincere scis, Hannibal, victoria uti nescis*.

* En castellano es muy común emplear el infinitivo como complemento determinativo ó circunstancial; pero en latín esta

construcción es muy rara, aunque no faltan ejemplos de ella. Para traducir los complementos determinativos ó circunstanciales formados en castellano con el infinitivo, se emplean en latín los gerundios, ó se da otro giro á la frase, v. g. : de amar, *amánde*; para amar, *amádo*; antes de cenar, *ante cenam*; á decir verdad, *ut verum dicam*; sin embargo de desearlo yo, *quamquam cupio*.

Es también raro y propio de la poesía el infinitivo regido por un adjetivo, como *dignus eligi*, digno de ser elegido; *peritus cantare*, hábil en el canto, etc. — *Parátus* y *assuétus* son los únicos adjetivos que se usan con el infinitivo por complemento.

CREDO DEUM ESSE SEMPITERNUM

421. El verbo que sirve de complemento directo á otro verbo se pone en castellano en infinitivo cuando los dos verbos tienen un mismo sujeto; pero en latín aunque tengan sujetos diferentes puede ponerse el segundo en infinitivo, poniendo el sujeto de este verbo en acusativo, y suprimiendo la conjunción *que* que en castellano sirve de enlace á los dos verbos.

Ejemplo : Creo que Dios es eterno (en latín se dice : creo Dios ser eterno), *credo Deum esse sempiternum*.

CUPIO ESSE CLEMENS, Ó ME ESSE CLEMENTEM

422. El infinitivo empleado como complemento de otro verbo tiene el sujeto siempre en acusativo; y cuando este sujeto es igual al del verbo principal se calla ordinariamente, aunque algunas veces va expreso, lo cual no sucede nunca en castellano; pero cuando los dos verbos tienen sujetos diferentes es necesario expresar el del infinitivo, á menos que pueda suplirse fácilmente.

El predicado del infinitivo concierta en nominativo con el sujeto del verbo principal cuando los dos verbos tienen un mismo sujeto y el del infinitivo no va expreso; pero si se expresa el sujeto del infinitivo, el predicado concierta con él en acusativo. Cuando los dos verbos tienen diverso sujeto, el predicado del infinitivo se pone en acusativo;

pero por atracción puede ponerse en dativo cuando el verbo principal es *libet* ú otro semejante.

Ejemplos: Deseo ser clemente, *cupio esse clemens*, ó *cupio me esse clementem*. — Te he dicho que Fedro fué esclavo, *tibi dixi Phædrum fuisse servum*. — Así en la paz como en la guerra, puede un hombre hacerse famoso, *vel pace vel bello, clarum fieri licet* (supliendo *aliquem* ú *hominem*). — No me es lícito estar ocioso, *non licet mihi esse otiosum* (supliendo *me*, que es reproductivo de *mihi*); ó también, por atracción, *non licet mihi esse otioso*.

CREDO ILLUM LÉGERE, LEGISSE, LECTURUM ESSE

423. El infinitivo latino se emplea en el presente, en el pasado ó en el futuro, según que la idea que exprese sea simultánea, anterior ó posterior á la del verbo principal.

Ejemplos: Creo que lee, que leyó, que leerá, *credo illum légere, legisse, lecturum esse*.

* Para saber en qué tiempo debe ponerse en latín el infinitivo, conviene dar á la frase castellana el mismo giro que tiene en latín, poniéndola en infinitivo. *Ejemplos*: creo que él lee (dígase: creo él leer) *credo illum légere*; creo que leyó (dígase: creo él haber leído) *credo illum legisse*; creo que leerá (dígase: creo él haber de leer) *credo illum lecturum esse*.

El primer futuro de infinitivo en pasiva debe traducirse por *iri* precedido del supino; (1) y el segundo futuro, por la expresión *futurum fuisse ut* seguida de subjuntivo. *Ejemplo*: no sabe el malvado (haberle de ser, ó) que le será arrebatada su presa: *nescit improbus prædam sibi eréptum iri*. — El rey ignoraba (habérsele de haber, ó) que se-le habría rendido la ciudad, si hubiese esperado un sólo día: *rex ignorabat futurum fuisse ut oppidum dederétur, si unum diem expectássel*.

(1) El participio en *das* con *esse* denota necesidad ú obligación, y no sólo tiempo futuro.

La forma *ire* precedida del supino significa lo mismo que el presente, y no debe considerarse como futuro de infinitivo: *amátum ire* significa lo mismo que *amare*; *monitum ire*, lo mismo que *monere*, etc.

* En los verbos que carecen de supino, los futuros de infinitivo así en activa como en pasiva se suplen anteponiendo al verbo en subjuntivo las expresiones *fore ut* ó *futurum esse ut* para reemplazar el primer futuro, y *futurum fuisse ut* para reemplazar el segundo.

Empléase el presente de subjuntivo después de *fore* ó *futurum esse ut*, cuando el verbo principal está en presente ó futuro; pero cuando está en otro tiempo, se emplea el imperfecto. *Ejemplo*: veo que quieres ir al cielo, y espero que tendremos esta dicha: *video te velle in cælum migráre, et spero fore ut contingat id nobis*.

Después de los verbos que denotan esperanza ú opinión, las locuciones *fore ut*, *futurum esse ut*, y *futurum fuisse ut*, pueden (especialmente en pasiva) usarse en vez de los futuros de infinitivo, aunque el verbo no carezca de supino. *Ejemplo*: creo que será tomada la ciudad, *credo fore ut oppidum capiátur*; yo creía que sería tomada la ciudad, *credébam fore ut oppidum caperétur*.

Empléanse también las expresiones *fore ut* ó *futurum esse ut*, para traducir el futuro perfecto de indicativo, y también el pretérito perfecto de subjuntivo cuando equivale á un futuro. *Ejemplos*: creo que pronto habrá leído este libro, *credo fore ut hunc librum brevi perlégerit*; no creo que tan pronto haya leído este libro, *non credo fore ut hunc librum brevi perlégerit*.

CREDO Ó CONSTAT AD SALUTEM CIVIUM INVENTAS ESSE LEGES

424. Empléase el infinitivo como complemento directo de otro verbo, en los casos siguientes: 1º Después de verbos declarativos; 2º después de un gran número de frases verbales y verbos impersonales que se asemejan en significación á los verbos declarativos; 3º después de verbos afectivos y de los verbos imperativos *jubeo* y *veto*; y 4º después de algunos verbos volitivos, aunque éstos se construyen más bien con subjuntivo.

Ejemplos: Creo ó es sabido que las leyes se inventaron para la conservación de la sociedad, *credo ó constat ad salutem civium inventas esse leges*. — Me alegro de haberte

sido útil, *gaudeo me tibi profuisse*. — Había mandado César que yo partiese, *me discédere Cæsar jûserat*.

* Verbos declarativos, llamados también verbos de entendimiento y lengua, son los que denotan el ejercicio de nuestras facultades intelectuales, ó la comunicación del pensamiento por medio de la palabra ó de la escritura. Tales son: *credo, sentio, confido, video, affirmo*, etc. Verbos afectivos son los que denotan admiración, alegría, tristeza, vergüenza, ó algún otro afecto del alma, como *gaudeo*, holgarse; *dóleo*, sentir, etc. Verbos volitivos son los que expresan voluntad ó deseo, como *cupio*, desear; *volo*, querer; etc.

CERVI DICUNTUR DIUTISSIME VIVERE

425. Cuando el verbo principal en castellano es impersonal declarativo, podría en latín conservar su impersonalidad; pero es preferible ponerlo en pasiva concertado con el sujeto del infinitivo puesto en nominativo para servir de sujeto á los dos verbos.

Ejemplo: Se dice que los ciervos viven mucho tiempo, *cervi dicuntur diutissime vivere*, que es mejor que decir: *dicunt* ó *dicitur cervos diutissime vivere*.

* Esta misma construcción se emplea cuando el verbo principal es *júbeo, veto, prohibeo, arguo, laudo* y algún otro.

La construcción impersonal se usa más bien en los tiempos compuestos. *Ejemplo*: *in hac habitásse platea dictum est Chrysidem*, se ha dicho que en esta calle vivía Crisis.

OMNES SCIUNT HANNIBALEM A SCIPIONE VICTUM ESSE

426. El infinitivo puede tener después de sí los mismos complementos que el verbo en el modo personal; pero si alguno de estos complementos está en acusativo, podría confundirse con el sujeto del infinitivo; y para evitar esta ambigüedad se emplea el infinitivo en pasiva, y el complemento acusativo se pone en ablativo.

Ejemplo: Todos saben que Escipión venció á Anibal, *omnes sciunt Hannibalem a Scipione victum esse* (No de-

bería decirse *omnes sciunt Scipionem vicisse Hannibalem*, porque entonces no se sabría quien fué el vencedor).

* Algunas veces se puede también evitar la ambigüedad usando la perífrasis *fore ut* ó *futurum esse ut*. *Ejemplo*: yo aseguro que puedes vencer á los romanos, *aio Romános á te vinci posse*; ó bien, *aio fore ut Romános vincas*, pero no: *aio te Romános vincere posse*, porque sería construcción anfibológica.

VERRES UNUMQUODQUE VAS IN MANUS SUMERE

427. El infinitivo se usa en latín en vez del indicativo en las descripciones animadas y rápidas, y en este caso tiene sujeto en nominativo.

Ejemplo: Verres toma en sus manos cada vaso, lo alaba, lo admira, el rey se llena de gozo, *Verres unumquodque vas in manus sumere, laudare, mirare, rex gaudere*.

DEL INFINITIVO CASTELLANO

VÉNIUNT LUDOS SPECTÁTUM

428. El infinitivo castellano que sirve de complemento á verbos de movimiento que significan tendencia hacia un lugar, como *ir, venir, correr, enviar*, se traduce en latín con el supino.

Ejemplo: Vienen á ver los juegos, *veniunt ludos spectatum*.

* En vez del supino, puede emplearse; 1º el participio de futuro en *urus* concertado con el sujeto del verbo, v. g.: *veniunt ludos spectaturi*; 2º el gerundio en *dum* precedido de *ad*, ó bien, si el verbo es transitivo, el participio de futuro en *dus* en acusativo, concertado con su complemento, v. g.: *veniunt ad spectandos ludos*; 3º un tiempo de subjuntivo precedido de *ut*, v. g.: *veniunt ut ludos spectent*; y 4º el gerundio en *di* precedido de los ablativos *causa* ó *gratia*, v. g.: *veniunt causa ó gratia spectandi ludos*.

INCIPIIT LUDERE

429. El infinitivo castellano que precedido de las preposiciones *a* ó *de* sirve de complemento á otro verbo que no expresa movimiento de tendencia hacia un lugar ó procedencia de él, se traduce por el infinitivo latino, y las preposiciones se suprimen.

Ejemplos : Empieza á jugar, *incipit ludere*. — Dejó de hablar, *desiit loqui*.

VIDI EUM INGREDIÉNTEM. — VOLUCRES VIDEMUS CONSTRUERE NIDOS

430. Después de verbos tales como *ver*, *mirar*, *oir*, *escuchar*, el infinitivo castellano se traduce en latín por el participio de presente concertado con el complemento de dichos verbos; á no ser que el infinitivo denote una acción habitual, pues en tal caso es preferible usar el infinitivo latino.

Ejemplos : Le ví entrar, *vidi eum ingrediéntem*. — Te oí cantar, *audivi te canéntem*. — Vemos á los pájaros construir nidos para su uso, *vólucres vidémus, utilitátis suæ causa, constrúere nidos*.

TE HORTOR AD LEGENDUM

431. Cuando el infinitivo castellano sirve de complemento á verbos que significan inclinación ó moción de la voluntad, como *exhortar*, *excitar*, *impulsar*, se traduce en latín por el gerundio de acusativo precedido de *ad*; pero si el infinitivo tiene complemento directo, se emplea el participio en *dus* concertado en acusativo con dicho complemento.

Ejemplo : Te exhorto á leer, *te hortor ad legéndum*. — Te exhorto á leer la historia, *te hortor ad legéndam históriam*.

LEGIT AD DISCENDUM. — DEDIT MIHI LIBROS LEGENDOS

432. El infinitivo castellano precedido de las prepo-

siciones *á* ó *para*, se traduce en latín por el gerundio de acusativo precedido de *ad*; pero si el infinitivo tiene complemento directo se emplea el participio en *dus* concertado en acusativo con dicho complemento.

Ejemplos : Lee para aprender, *legit ad discéndum*. — Me dió á leer, ó para leer, unos libros, *dedit mihi libros legéndos*. — Alejandro se había propuesto imitar á Aquiles (á Aquiles para imitar), *Alexánder Achillem sibi imitándum proposúerat*. — Conón mandó á reparar las murallas demolidas por Lisandro, *Conon muros á Lysáandro dirútos reficiéndos curávit*.

* Así se traduce ordinariamente el infinitivo después de los verbos *curáre*, mandar ó disponer; *dáre*, dar; *trádere*, entregar; *mittere*, enviar; *concedere*, conceder; *accipere*, recibir; *suscipere*, encargarse de; *relinquere*, dejar; y otros de significación análoga.

El gerundio en *dus* se usa también cuando el infinitivo castellano está precedido de las expresiones *tener* ó *haber que*, v. g. : tiene grandes dificultades que vencer, *magnæ difficultátes illi sunt vincéndæ*.

DETERRERE ALIQUEM AB AMBULANDO, A BELLO FACIENDO

433. Después de verbos que significan separación ó alejamiento, el infinitivo castellano se traduce por el gerundio de ablativo; pero si el infinitivo tiene complemento directo, se emplea el participio en *dus* concertado en ablativo con dicho complemento.

Ejemplos : Disuadir á alguno de pasear, *deterrere aliquem ab ambuládo*. — Disuadir á alguno de hacer la guerra, *deterrere aliquem a bello faciéndo*.

REDEO AB AMBULATIONE; REDEO AGRIS INSPECTIS

434. Después de verbos que denotan procedencia ó venida de un lugar, el infinitivo castellano precedido de la preposición *de*, se traduce en latín por un nombre en ablativo con la preposición *a* ó *ab*; pero si el infinitivo tiene complemento y el verbo latino correspondiente es

transitivo, se emplea el participio de pretérito concertado con el complemento en ablativo sin preposición.

Ejemplos : Vuelvo de pasear (de paseo), *rédeo ab ambulatióne*. — Vengo de cenar (de la cena), *rédeo à cœna*. — Vengo de pasear mis campos, *rédeo agris inspéctis*.

CONSUMIT TEMPUS LEGENDO. — IN LEGENDA HISTORIA

435. El infinitivo castellano precedido de *en*, y también el gerundio que denota modo, se traduce en latín por el gerundio de ablativo con la preposición *in*, ó sin ella; pero si el infinitivo ó gerundio tienen complemento directo, se emplea, concertado en ablativo con dicho complemento, el participio en *dus* si se trata de una acción presente ó futura; ó el participio de pretérito si se trata de una acción pasada.

Ejemplos : Gasta su tiempo en leer, *consúmit tempus legéndo*. — Emplea el tiempo en leer la historia, *consúmit tempos in legénda historia*. — Se traicionó á sí mismo traicionando á sus amigos, *próditis amicis, se ipse pródidit*.

DEL GERUNDIO

* 436. El gerundio no es más que la terminación neutra del participio en *dus*. Empléase en genitivo, dativo, acusativo y ablativo, como complemento de otras palabras; pero en nominativo haces veces de predicado, pues se une á las terceras personas de singular del verbo *sum* para formar oraciones impersonales que significan conveniencia, obligación, ó deber.

* El nominativo del gerundio, llamado también *participial en dum*, rige dativo de persona y puede tener además el caso del verbo de que procede. *Ejemplo* : A tí te conviene seguir tu propio juicio, *tuo tibi iudicio uténdum est*.

* El genitivo del gerundio sirve de complemento determinativo á nombres y adjetivos que rigen genitivo (1). *Ejemplos* :

(1) El genitivo del gerundio no está nunca regido de verbos; y cuando el infinitivo castellano precedido de la preposición *de* sirve de complemento á otro verbo que en latín rige genitivo, se emplea en vez del gerundio en

Siempre tenemos ocasión de leer, pero no siempre la de oír á un orador, *legéndi semper occasio est; audiéndi non semper*. — El orador es un hombre bueno que habla bien, *orátor est vir bonus dicéndi peritus*.

* El dativo del gerundio sirve de complemento á adjetivos y verbos que rigen dativo. *Ejemplos* : Los miembros de las ranas son á propósito para nadar, *apta natándo ranárum crura*. — Enemigos aparentes para el combate, *hostes pugnándo pares*. — Las ciudades no están para pagar (en aptitud de pagar), *civitatés non sunt solvéndo*.

* El acusativo del gerundio se junta con adjetivos y verbos regido de las preposiciones *ad* ó *inter*, y alguna vez de *ob*, *propter* y *ante*. *Ejemplos* : El hombre ha nacido para entender y trabajar, *homo ad intelligéndum et ad agéndum natus est*. — El carácter de los niños se descubre en sus juegos, *mores puerórum inter ludéndum détegunt*. — Somos aficionados á instruirnos, *ad discéndum propénsi sumus*.

* El ablativo del gerundio se emplea como nombre de instrumento y modo, y sirve también de complemento á las preposiciones *in*, *a*, *ab*, *de* y *ex*. *Ejemplos* : Entregándose á la ociosidad aprenden los hombres á obrar mal, *nihil agéndo hómines malè ágere discunt*. — Es necesario guardarse de la ira al castigar, *prohibénda est ira in puniéndó*.

* El ablativo del gerundio no puede estar regido de la preposición *sine*, y, para traducir en latín un infinitivo castellano precedido de *sin* se emplea un participio precedido de una negación, ó un adjetivo negativo, ó una conjunción negativa como *neque* ó *nisi*, v. g. : lo digo sin vacilar, *non dubitans dico*; sin tardar, *nulla interpósita mora*; pasar la noche sin dormir, *noctem insómnem dúcere*; lo dicen sin titubear, *dicunt neque dúbitant*; nadie que no esté borracho se pone á bailar sin estar loco, *nemo fere saltat sóbrius, nisi forte insánit*.

* El gerundio conserva el complemento del verbo de que

dí el infinitivo latino ó un nombre en genitivo, v. g. : me enfado de vivir, *tædet mihi vivere, ó tædet mihi vívæ*.

Esto, no obstante, el verbo *sum* significando *servir para* ó *tener por objeto* se halla alguna vez construido con el genitivo del gerundio, v. g. : el gobierno de los reyes tuvo por objeto al principio proteger la libertad y engrandecer la república, *régium impérium initio conservánda libertátis atque augénda reipública fuerat*.

procede ; pero si este complemento es acusativo, es mejor emplear el participio en *du*, haciéndolo concertar con dicho complemento, el cual se pone en el caso en que hubiera ido el gerundio (1). *Ejemplos*: La virtud se manifiesta principalmente en el desprecio de los placeres, *in voluptate spernenda virtus vel maxime cernitur*. — El hombre tiene muchos medios para alcanzar la sabiduría, *homo multa habet instrumenta ad adipiscendam sapientiam*.

DEL GERUNDIO CASTELLANO

437. El gerundio castellano tiene oficios más latos que el gerundio latino. Empléase como adverbio en los casos en que se usa el gerundio latino de ablativo, y sirve también para suplir algunos de los oficios del participio de presente, de que carece el castellano, formando oraciones incidentales que sirven como de antecedente á la oración principal á que se refiere.

PYRRUS QUUM ARGOS OPPUGNARET LAPIDE ICTUS EST

438. El gerundio castellanos raras veces se traduce por el gerundio latino, y lo ordinario es emplear para ello los tiempos del subjuntivo precedidos de *quum*, ó los del indicativo precedidos de *ut*, *ubi*, *dum*, *postquam*, *quum*, ó *quando*.

Ejemplos: Pirro murió de una pedrada atacando á Argos, *Pyrrus quum Argos oppugnaret lapide ictus est*.

* Empléase el subjuntivo cuando el hecho accesorio se considera en algún modo encadenado con el principal, y en este caso la oración incidental responde á las preguntas: ¿ con qué ocasión ? ¿ en qué circunstancia ? ¿ bajo que influencias ? ;

(1) Esta construcción, muy usada en todos los casos del gerundio, es necesaria en el nominativo, dativo y acusativo, porque en estos casos rarísima vez recibe complemento el gerundio en los autores clásicos. Así en vez de decir con Lucrecio: *æternas quoque penas in morte timendam*, á la hora de la muerte debemos temer también las penas eternas, se dirá: *in morte quoque nobis æternæ penæ timende sunt*. — Capaz de llevar un fardo, *par oneri sustinendo*, y no *onus sustinendo*. — Para alcanzar la sabiduría, *ad adipiscendam sapientiam*, y no *ad sapientiam adipiscendum*.

mientras que el indicativo se emplea cuando sólo se trata de fijar la relación de tiempo que existe entre el hecho principal y el accesorio, y entonces la oración incidental responde á las preguntas: ¿ cuándo ? ¿ en qué tiempo ? ¿ en qué momento ? Cuando se dice: *Pyrrus quum Argos oppugnaret*, el hecho de atacar y el de recibir la herida se consideran encadenados, y el primero como ocasión del segundo ; pero si sólo se tratara de fijar el tiempo en que se verificó la herida, se diría: *Pyrrus ictus est quum Argos oppugnabat*.

* Con los verbos que significan *creer*, *decir* ó *pensar*, emplease también el subjuntivo precedido de *quod*, v. g.: los Helvecios, creyendo que los Romanos se retiraban por temor, se pusieron á perseguir á los nuestros, *Helvétii quod perterritos Romános discessere a se existimarent, nostros insequi ceperunt*.

* Las frases latinas en que entran las conjunciones *quum*, *postquam*, *ut*, *ubi*, *dum* ó *quando*, pueden traducirse también por cualquiera de las expresiones que en castellano equivalen al gerundio ; y así, en vez de decir *atacando*, podría decirse *al atacar*, como *atacase*, *cuando atacaba*, etc.: *habiendo llegado*, equivale á decir *cuando hubo llegado*, *luego que llegó*, *después que hubo llegado*, etc.

AGESILAUS, QUUM EX ÆGIPTO REVERTERETUR, DECESSIT

¿ En qué tiempo de indicativo ó subjuntivo se ha de poner el verbo latino que sirve para traducir el gerundio castellano ?

439. Si el verbo de la oración principal está en presente ó futuro, el gerundio presente se traduce por el presente, y el gerundio pasado por el pretérito imperfecto de indicativo ó subjuntivo ; pero si la oración principal está en otro tiempo, se traduce entonces el gerundio presente por el imperfecto, y el gerundio pasado por el pluscuamperfecto.

Ejemplos: Volviendo de Egipto Agesilao, cayó enfermo y murió, *Agésilau, quum ex Ægipto reverteretur, in morbum implicitus, decessit*. — Habiendo arreglado Milcíades el Quersoneso de este modo, volvió á Lemnos,

quum Miltiades constituisset tali modo Chersonesum, in Lemnum revértitur.

PYRRUS OPPUGNANS ARGOS LAPIDE ICTUS EST

440. Cuando en la oración incidental formada por el gerundio castellano se reproduce ó subentendiendo algún término de la oración principal, sea con el mismo ó con otro oficio, el gerundio de presente castellano se puede traducir en latín por el participio de presente, y el gerundio pasado por el participio pasado.

Ejemplos: Atacando Pirro á Argos, murió de una pedrada, *Pyrrus oppugnans Argos lapide ictus est.* — Estando Spurio Carvilio sumamente cojo, díjole su madre, etc., *Spúrio Carvilio graviter claudicanti, dixit mater, etc.*

* En el primer ejemplo, *Pirro* es sujeto en las dos oraciones; y en el segundo, *Spurio Carvilio* es sujeto de una oración y complemento de otra, por lo cual puede en ambos casos traducirse el gerundio por el participio. No sucede lo mismo en la siguiente: *habiendo prevalecido la opinión de Régulo, fueron retenidos los cautivos*, pues como no se reproduce en la oración incidental ningún término de la principal, deberá decirse: *Réguli quum pravaluisset auctóritas, captivi reténti sunt*, y la traducción por participio no tiene lugar.

SOLOM ET PISISTRATUS SERVIO TULIO REGNANTE VIGUERUNT

441. Cuando la oración principal y la accesoria no tienen un sustantivo común á ambas, la oración accesoria puede convertirse en cláusula de ablativo absoluto, traduciendo el gerundio castellano por un participio en ablativo y concertando con él el nombre que servía de sujeto al gerundio.

Ejemplos: Solon y Pisistrato florecieron reinando Servio Tulio, *Solon et Pisistratus Sérvio Túlio regnante viguerunt* (que equivale á decir: *quum Sérvius Túlius regnabat, Solon et Pisistratus viguerunt*).

* En los casos en que el gerundio puede traducirse por el

participio latino, no debe usarse del ablativo absoluto, y por consiguiente no debería decirse *lupus agno corrépto lacerávit*, sino *agnam corréptum lacerávit lupus* (habiendo cogido el lobo al cordero, lo despedazó), porque hay en la cláusula un sustantivo común á las dos proposiciones que es *agnus*.

SERENO QUOQUE COELO ALIQUANDO TONAT

442. En vez del participio absoluto equivalente al gerundio castellano, puede usarse un adjetivo, y de este modo se traducen los gerundios *siendo, estando*, que no tienen participio equivalente en latín por carecer de él el verbo *sum*.

Ejemplos: Algunas veces truena estando el cielo sereno, *sereno quoque caelo aliquando tonat.* — Siendo yo consul, *me cónsule.*

MILTIADES, QUI NON DUBITABAT CONSILIA SUA PERVENTURA ESSE AD AURES REGIS, RELIQUIT CHERSONESUM

443. El participio equivale muchas veces á una oración de relativo, y de aquí proviene que el gerundio castellano se traduce también á veces por una oración de relativo.

Ejemplos: No dudando Milciades que sus proyectos habían de llegar á oídos del Rey, dejó el Quersoneso, *Miltiades qui non dubitabat, ó non dubitans, ó quum Miltiades non dubitaret, ó quia Miltiades non dubitabat, consilia sua perventura esse ad aures regis, reliquit Chersonesum.*

STUDENDO DISCITUR

444. Cuando el gerundio castellano denota modo, puede traducirse por el gerundio latino de ablativo.

Ejemplo: Estudiando se aprende, *studendo discitur.*

* El gerundio castellano que sirve de complemento á otro verbo se traduce en latín por el gerundio de ablativo cuando significa una acción que es causa de otra; pero si sólo expresa

una acción simultánea de otra, se traduce por el participio de presente. *Ejemplos*: Aprende leyendo, *discit legendo*. — Se enriqueció trabajando, *laborando dives factus est*. — Se pasea leyendo, *ambulat legens*.

DUX INTER COENANDUM OCCISUS EST

445. Cuando el gerundio castellano denota el espacio de tiempo en que se hace alguna cosa ó equivale á *mientras que*, se traduce por el gerundio de acusativo precedido de *inter*.

Ejemplo: Estando el capitán cenando, le mataron, *dux inter coenandum occisus est*.

QUUM MILITES PUGNATURI ESSENT OBTULIT SE EIS OCCASIO PROFICISCENDI

446. Con los gerundios de la conjugación perifrástica se siguen las mismas reglas que con los demás gerundios; y, por consiguiente, si el verbo de la oración principal está en presente ó futuro, el gerundio presente castellano de la conjugación perifrástica se traduce por el presente, y el gerundio pasado por el imperfecto de indicativo ó subjuntivo de los tiempos de obligación; pero si el verbo de la oración principal está en otro tiempo, se traduce entonces el gerundio presente de la conjugación perifrástica por el imperfecto, y el gerundio pasado por el pluscuamperfecto de los tiempos de obligación.

Ejemplos: Habiendo de pelear (ó estando para pelear) los soldados, se les presentó ocasión de marchar, *quum milites pugnaturi essent, obtulit se eis occasio proficiscendi*. Habiendo de haber acabado (ó debiendo haber acabado) la obra, aún no le has dado principio, *quum jam impositurus fuisses finem operi, ne initium quidem fecisti*.

* El gerundio presente de la conjugación perifrástica, que equivale á un simple gerundio de futuro, puede traducirse en activa por el participio en *urus*, y en pasiva por el participio en *das*; y, por consiguiente, en el primer ejemplo podría

haberse dicho: *ocasio proficiscendi obtulit se militibus pugnaturis*; pero el gerundio pasado de la conjugación perifrástica castellana no puede traducirse por ningún participio latino.

DEL PARTICIPIO

PUER AUDIENS VEL AUDITURUS MAGISTRUM

447. Los participios conciertan en género, número y caso con el nombre á que se refieren, y rigen el mismo caso que los verbos de que proceden.

Ejemplos: El niño que escucha ó escuchará á su maestro, *puer audiens vel auditurus magistrum*. — Un padre amado de su hijo, *pater amatus a filio*.

PATIENS LABORUM

448. Los participios de presente usados como adjetivos para denotar una cualidad habitual y permanente de un objeto rigen genitivo.

Ejemplos: Sufrido en los trabajos, *patiens laborum*. — Los buenos ciudadanos amantes de su patria, *boni cives amantes patriæ*. — Deseoso de gloria, *appetens gloriæ*. — Hábil en los combates, *sciens pugnae*. — No acostumbrado á las intrigas, *insolens malárum artium*.

CONSULTUS JURIS ET JUSTITILE

449. Algunos participios de pretérito, como *consultus*, *expertus*, *profusus*, y también *insuetus*, *imperitus* é *indoctus* que son compuestos de participios de pretérito, rigen genitivo.

Ejemplos: Sabio jurisconsulto, *consultus juris et justitiæ*. — No hecho al trabajo, *insuetus laboris*.

* *Eruditus*, *doctus* y *peritus* rigen ablativo, y á veces acusativo con *ad*; pero *doctus* y *peritus* rigen también genitivo, v. g.: Bruto era sabio no sólo en la literatura latina, sino en la griega, *Brutus erat quum litteris latinis tum etiam græcis eruditus*.

* *Osus*, del antiguo *odi*, rige acusativo; y *pertaxus*, acusativo

ó genitivo. — *Peritus* es participio del verbo antiguo *pèrior* cuyo compuesto es *expèrior*.

AMICITIAM NOTAM POSTERITATI FORE

450. Muchos participios de pretérito rigen dativo, y más cuando se usan como adjetivos.

Ejemplos: Yo espero que la amistad de Escipión y Lelio ha de ser conocida á la posteridad, *speráre vídeor Scipiónis et Lælii amicitiam notam posteritati fore*.

* A esta clase pertenecen los siguientes: *notus, cògnitus, explorátus, compértus, optátus, diléctus, spectátus, probátus, accéptus, despéctus, contéptus, negléctus, audítus, perspéctus visus*, y los compuestos de éstos como *incògnitus, inaudítus, invisus*.

DEL ABLATIVO ABSOLUTO

PARTIBUS FACTIS, SIC LOCUTUS EST LEO

451. Cuando un participio se refiere á un nombre que no es sujeto ni complemento de ninguna palabra de la frase, se ponen en ablativo el nombre y el participio concertados en género, número y caso.

Ejemplos: Hechas las partes, habló así el león, *partibus factis, sic locutus est leo*.

* El participio y el nombre forman en este caso una oración incidental que se llama de ablativo absoluto.

* La cláusula de ablativo absoluto puede también formarse reemplazando el participio por un nombre ó un adjetivo, v. g.: *natura duce*, tomando por guía á la naturaleza; *Cicero et António consúlibus*, siendo cónsules Cicerón y Antonio; *vivo Cæsare*, en vida de César.

* Encuéntranse en cláusulas de ablativo absoluto tanto el participio presente como el participio de pretérito; pero no el participio de futuro que no se usa así en la buena latinidad.

* La palabra con quien concierta el participio absoluto puede estar suplida cuando es un pronombre fácil de subentender.

Ejemplo: Cuando de esto trataban (súplese *ellos*), murió el rey, *hæc agitántibus* (subentendiendo *illis*), *rex mórtuus est*.

* El ablativo neutro de algunos participios como *audito, cògnito, compérto, edicto, exploráto, nuntiáto*, puede referirse á un infinitivo, formando con él una cláusula de ablativo absoluto, v. g.: *nuntiáto regem advenisse*, cuando se anunció que el rey había llegado.

URBEM CAPTAM HOSTIS DIRIPUIT

452. Cuando el nombre á que se refiere el participio absoluto se halla en castellano reproducido delante del verbo por uno de los pronombres *le, la, lo, los, las*, se suprimen éstos en latín, y el nombre y el participio se ponen en el caso en que habrían de ponerse dichos pronombres.

Ejemplos: Tomada la ciudad, la saqueó el enemigo (*dígase* el enemigo saqueó la ciudad tomada), *urbem captam hostis diripuit*. — Obligados los habitantes á rendirse, los perdonó el vencedor (*dígase* el vencedor perdonó á los habitantes obligados á rendirse); *civibus ad deditiõnem subáctis victor pepércit*.

DEL MODO INDICATIVO

ANIMI SUNT IMMORTALES

453. El modo indicativo expresa hechos reales y positivos, y se usa por lo tanto en oraciones principales, sin subordinación á otro verbo, ó en las incidentales en que se expresan pensamientos del mismo que habla ó escribe.

Ejemplos: Las almas son imortales, *animi sunt inmortales*. — Temístocles hizo saber á Jerjes que se trataba de destruir el puente que este príncipe había construido sobre el Helesponto, *Themistocles certiõrem Xerxem fecit id agi ut pons quem ille in Hellespõnto fécerat, dissolveretur*.

POSSUM EXCITARE MULTOS TESTES

454. Cuando en castellano se emplea el imperfecto ó